



Por concurrir los requisitos que se establecen en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se propone la concesión de los créditos extraordinarios en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo que a continuación se señalan:

Por importe de 3.000 euros, que se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

'A21001 A2400 6054 332202 Equipamiento para Biblioteca Pública de Tudela'.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 3.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto:

'A21001 A2400 7609 332203 (E) Subvención a la Biblioteca de Tudela para la adecuación de la Sala Polivalente'.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

APEZTEGUIA MORENTIN
IGNACIO - DNI

██████████

Firmado digitalmente por
APEZTEGUIA MORENTIN IGNACIO
- DNI ██████████

Fecha: 2024.05.07 14:52:51 +02'00'

Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana